

CONCURSO PUBLICO N° 024-2024-MINEDU/UE026

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA CINCO(05) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO.

ACTA : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

FECHA	12/03/2025			
1	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el FORMATO , encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la referencia, a fin de analizar, discutir y aprobar el pliego de absolución de consultas y observaciones y posteriormente la integración de bases.			
2	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA	Titular	X
			Suplente	
	Primer Miembro	MARÍA TERESA TORRES VALVERDE	Titular	X
			Suplente	
	Segundo Miembro	JOSE ISAAC QUEVEDO BRAVO	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:			OL
	Dependencia:			OL
	Dependencia:			DEBEDSAR
3	<b>SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES</b>			
	[COMPLETAR CON: "CONSULTAS", "OBSERVACIONES" O "CONSULTAS Y OBSERVACIONES", SEGÚN CORRESPONDA]			
	Los miembros del Comité de Selección declaran que dentro del plazo establecido en el calendario (indicar "X"):			
	<input type="checkbox"/>	No se presentaron consultas y/o observaciones		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Se presentaron las siguientes consultas y/o observaciones :		
	<b>Nombre del participante o razón social:</b>	<b>Consultas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
				<b>Cantidad</b>
	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	SI	1	
	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	SI	3	SI
	LIDER CLEAN SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			SI
	KUONATE CONSULTING & COMERCIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			SI
	SOLUCIONES EMPRESARIALES F Y A S.A.C.			SI
	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	SI	1	SI
	JYM SLIM S.A.C.	SI	21	SI
	CABRERA HUAMAN LINMEY PATRICIA	SI	3	
	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	SI	5	SI
4	<b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN RELACIÓN A LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES</b>			
	Mediante <b>MEMORÁNDUM N° 002-2024-CS-CP N°0024-2024-MINEDU/UE 026</b> de fecha 16/01/2025 el comité de selección solicitó a la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento, en su calidad de área usuaria, la absolución de los cuestionamientos referidos al requerimiento.			
	Con fecha 31/01/2025, se recibió el <b>MEMORANDUM N° 00467-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR</b> , adjuntando el pliego absolutorio y los Terminos de Referencia actualizados producto de la absolución de cuestionamientos, autorizando las modificaciones realizadas,pero dicho documento no estaba dirigido a este colegiado en calidad de Presidente,por lo que se hizo la devolución y los archivos adjuntos se encontraban ilegibles.			
	Mediante MEMORÁNDUM N° 004-2025-CS-CP N°0024-2024-MINEDU/UE 026 se reitera la absolución del pliego de cuestionamientos.			
	Mediante MEMORANDUM N.º 01018-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR de fecha 03.03.2025 remite el area usuaria el pliego absolutorio conjuntamente con los terminos de referencia actualizados.			
	Mediante MEMORÁNDUM N° 005-2025-CS-CP N°0024-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 06 de marzo de 2025 se solicita al area de Logistica se confirme la pluralidad de proveedores en procedimiento de selección a causa de los acogimientos presentados en el pliego absolutorio.			
	Mediante INFORME N.º 00118-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC de fecha 11.03.25 responde indicando que no existe incidencia alguna.			
	Asimismo, se comunico de tal hecho a la Oficina General de Administración, dependencia que aprobo el expediente de contratacion, a través del INFORME N° 001-2025-CS-CP-024-2024-MINEDU/UE026-2.			
	Los miembros del Comité de Selección, acordaron por unanimidad aprobar el pliego de absolución de consultas /observaciones que se anexa al presente documento como parte integrante.			
	Los miembros del Comité de Selección declaran que para la integración de las bases, se ha incorporado las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones, Se adjunta bases integradas.			
5	<b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE BASES</b>			
	Los miembros del Comité de Selección declaran que para la integración de las bases : (indicar "X"):			
	<input type="checkbox"/>	No se han presentado consultas y observaciones; ni han habido notificaciones o Pronunciamentos del OSCE.		
	<input type="checkbox"/>	No se ha incorporado las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de consultas.		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha incorporado las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de consultas y observaciones.		
	<input type="checkbox"/>	Se ha incorporado las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de Pronunciamentos.		
	<input type="checkbox"/>	Se ha incorporado las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de las acciones de supervision .		
6	<b>OBSERVACIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE BASES</b>			
	Al incorporarse la modificación o precisión consecuente a la absolución de los cuestionamientos, el Comité de Selección acuerda por unanimidad integrar las bases del procedimiento, cuyo documento se firma en la primera hoja, en señal de conformidad de la totalidad del documento.			
7	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
	 LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	 MARÍA TERESA TORRES VALVERDE PRIMER MIEMBRO		 JOSE ISAAC QUEVEDO BRAVO SEGUNDO MIEMBRO	